



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



ÁREA PLANEACIÓN

# ESTRATEGIA ALTERNANCIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lorica Córdoba  
despachoseducacion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co  
www.semlorica.gov.co  
Tel : 753 8002





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.**

**SANTA CRUZ DE LORICA**



**ÁREA PLANEACIÓN**

**ESTRATEGIA ALTERNANCIA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**PROPUESTA ETC - LORICA**

**CONTEXTO SITUACIONAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN  
EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA**

**PRESENTADA POR:**

**MIGUEL DAVID TORRALVO VARGAS**  
**Secretario de Educación Municipal**

**JULIO DE 2020**



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lorica Córdoba  
despachoseceducacion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co  
www.semlorica.gov.co  
Tel : 753 8002





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



## ÁREA PLANEACIÓN

### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL.....	6
1.1. Tipo de servicio que presta cada EE .....	6
1.1.1. Descripción sobre el tipo de prestación de servicio educativo que atiende cada establecimiento educativo de la ETC.....	6
1.1.2. Capacidad instalada en los EE.....	7
1.1.2.1. Contextualización y análisis de la capacidad instalada en cada establecimiento educativo de la ETC.....	7
1.1.3. Detalle del número de estudiantes atendidos.....	9
1.1.3.1. Relación descriptiva de la población estudiantil, atendida por niveles educativos.....	9
1.1.4. Características de la población atendida .....	10
1.1.4.1. Caracterización diagnóstica sobre la población atendida en el sistema de matrícula (SIMAT).....	10
1.1.5. Planta docente, directivos y personal administrativo .....	10
1.1.5.1. Descripción analítica de la planta de docentes y directivos docentes, adscritos al Sistema Humano de la SEM.....	10
1.1.5.2. Descripción analítica de la planta de personal administrativo, adscritos al Sistema Humano de la SEM.....	11
1.1.6. Disposición de las familias para apoyar el retorno gradual, progresivo y en alternancia a la presencialidad.....	12
1.1.6.1. Percepción y consentimiento de las familias, sobre el retorno gradual y progresivo a la presencialidad en las aulas.....	12
1.1.7. Disponibilidad de personal de servicios generales y de apoyo a la labor docente.....	13
1.1.7.1. Condiciones financieras y presupuestales para la contratación de personal servicios generales y de apoyo a la labor docente.....	13
1.1.8. Adecuación para responder a las medidas de bioseguridad.....	14
1.1.8.1. Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos.....	14
1.1.8.2. Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.....	15





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LÓRICA



## ÁREA PLANEACIÓN

<b>1.1.8.2.1. Medidas para la entrada y salida de los integrantes de la comunidad educativa a la institución. ....</b>	<b>15</b>
<b>1.1.8.2.2. Desplazamiento desde y hasta la vivienda de la planta docente, directivos, administrativos y estudiantes. ....</b>	<b>16</b>
<b>1.1.9. Comportamiento de la epidemia del COVID19 en el territorio. ....</b>	<b>17</b>
<b>1.1.9.1. Informe epidemiológico sobre el comportamiento de los factores exponenciales e incidencias de la propagación del contagio de la epidemia del COVID19 en el Municipio. ....</b>	<b>17</b>
<b>CONCLUSIÓN. ....</b>	<b>19</b>







# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



## ÁREA PLANEACIÓN

### INTRODUCCIÓN.

La división político-administrativa de la entidad, se encuentra estructurada en 30 centros poblados representados en las cabeceras de cada corregimiento, 8 centros de afluencias, para un total de 38 centros poblados, entre las 164 veredas algunas son considerados centros poblados por su amanzanamiento y organización espacial. Con base en censo DANE 2018, las proyecciones poblacionales para el año 2020, el municipio posee una población de 115.461 habitantes, de los cuales 54.430 habitantes se encuentran en la zona urbana (divididos en 25.699 hombres y 28731 mujeres), que equivalen al 47,14% y 61.031 habitantes residen en la zona rural, de los cuales 30.075 sexo femenino y 30.956 masculino) que porcentualmente alcanzan el 52,86% del total de la población; en lo pertinente al género femenino comprende el 50,93% de la población (58.806) y 56.655 son de sexo masculino que equivalen al 49,07%.

Santa Cruz de Lorica, como entidad certificada en educación, dentro de sus competencias tiene la autonomía de planear, dirigir, controlar y administrar la prestación del servicio educativo en la jurisdicción del territorio. Esta prestación está reglamentada mediante la Resolución N° 2125 del 16 de julio de 2014, que actualmente se encuentra integrado por ciento treinta y seis (136) sedes, focalizadas en 31 establecimientos educativos que ofrecen el derecho a la educación, en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media; estos planteles se encuentran distribuidos geográficamente, en once (11) sedes en la zona urbana y ciento veinticinco (125) en la ruralidad, que equivalen porcentualmente al 92%, esto determina el alto grado de dispersión y accesibilidad de las instituciones y centros educativos, además, confrontado con el pésimo estado de la malla vial terciaria y las vías de penetración a los corregimientos y veredas donde se encuentran los centros poblados habitados por la familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran registrados en el sistema de matrícula de la ETC. En la actualidad con base a este sistema, se identifican en la base de datos los siguientes resultados: 1.604 en preescolar; 9.290 básica primaria; 8.197 en secundaria; 3.113 en media y 1.145 en ciclos de adultos. Es pertinente determinar que el 43% (9.997) de los educandos se encuentran recibiendo su proceso formación pedagógica en la zona urbana y el 57% (13.352) en la ruralidad dispersa del ente territorial.

Desde nuestro criterio administrativo, es básico y procedente manifestarles, que este documento diagnostico situacional del sistema educativo oficial, se encuentra soportado en las bases de datos, diseñadas por el MEN, entre las cuales exponemos: SISTEMA HUMANO; SINEB; DUE; SIMAT; SIMPADE y plataforma GABO, paralelamente amparado bajo los resultados de las voces ciudadanas, que mediante sus expresiones, proposiciones y reflexiones durante las reuniones y mesas de trabajo de concertación, dialogo, análisis y participación democrática e incluyente de todos los actores determinantes de la educación en el municipio, sobre la determinación de la implementación del modelo de Alternancia en la ETC, a partir del 1 de agosto de 2020.





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



## ÁREA PLANEACIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL.

El análisis que se detalla a continuación guarda estricta correspondencia con los factores endógenos y exógenos que presenta el sistema educativo de la ETC-LORICA, de acuerdo con las particularidades y contexto geográfico donde se ubican los establecimientos educativos. Además, contiene discriminado los contenidos estipulados por los lineamientos, en cuanto a las formalidades que deben establecer las entidades, en lo relacionado sobre el trabajo en casa y el regreso gradual y progresivo a las aulas, con base a la estrategia de ALTERNANCIA.

#### 1.1. Tipo de servicio que presta cada EE

##### 1.1.1. Descripción sobre el tipo de prestación de servicio educativo que atiende cada establecimiento educativo de la ETC.

El sistema de matrícula (SIMAT) actualmente se encuentra en un nivel estándar, el cual indica que es posible, que no ingresen más estudiantes a los niveles educativos (preescolar, básica primaria y secundaria y media) que se desarrollan en cumplimiento del derecho a la educación. Esto debido a que la pandemia del Coronavirus, en circunstancia valorativa está logrando que exista una permanencia obligatoria de los estudiantes en el sector educativo, ya que las familias o padres no pueden movilizarse de una entidad territorial a otra, igualmente en cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio. Toda esta situación de emergencia sanitaria ha originado nuevos roles y procedimientos para los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo cual permitió cambiar la forma de educar a los niños, niñas y jóvenes de la presencialidad a un trabajo académico en casa. Por este motivo, hasta el momento hemos mantenido, con un equilibrio progresivo la matrícula durante la vigencia, que se han identificado en los cortes aplicados por el área de cobertura; esto significa que la oferta educativa visibilizada para el año 2020, se está cumpliendo con base en la proyección de cupos, establecida en la resolución 0896 del 29 de abril de 2020.

Por otra parte, desglosamos las modalidades y tipos procesos de enseñanza que desarrolla la ETC, en cumplimiento de sus competencias. En el horario diurno, por la mañana se atienden 10.395 estudiantes, por la tarde un total de 4.676, que proporcionalmente alcanzan el 64,54%; en cuanto a la prestación del servicio educativo en jornada única, se encuentran matriculados 7.133 educandos, que porcentualmente equivale al 30,54%, en lo relacionado a finde semana (decreto 3011) se atienden 1.028, que suman el 4,40% y la modalidad nocturna, solo abriga el 0,50%, o sea un total de 117 estudiantes, que reciben sus procesos educativos en un establecimiento educativo.





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



## ÁREA PLANEACIÓN

### 1.1.2. Capacidad instalada en los EE.

#### 1.1.2.1. Contextualización y análisis de la capacidad instalada en cada establecimiento educativo de la ETC.

El municipio de Santa Cruz de Lorica actualmente no cuenta con la infraestructura escolar que permita el regreso a clases durante la pandemia del virus SARS COVID 19, toda vez que el número de aulas existentes, comparado con la matrícula escolar inmediatamente denota la falta de espacios para la implementación de medidas de bioseguridad que busquen proteger la vida y salud de los niños, niñas y adolescentes del Municipio.

A continuación, relacionamos la información existente discriminada por establecimiento educativo:

DANE IE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	# Espacios Aula	Tot_Area_Aula M2	Prom_Area_Aulas_Unidad M2	# Espacios Bateria M2	Tot_Area Baterias M2
123417000288	IE LACIDES C. BERSAL	38	2224.54	58.54	3	195.12
123417000393	IE PAULO VI	14	617.67	44.12	2	43.81
123417000407	IE DAVID SANCHEZ JULIAO	30	1650.72	53.24	7	156.71
123417001411	IE SANTA CRUZ	38	2022.97	53.24	3	77.28
123417001438	IE INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	71	3745.16	49.86	16	206.25
123417001632	IE ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	47	2548.77	54.23	6	298.53
223417000061	IE LOS GOMEZ	22	978.24	41.87	9	60.84
223417000177	CE EL CAMPANO DE LOS INDIOS	4	218.96	54.74	1	8.4
223417000207	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL N.	0	0	0	0	0
223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	31	1631.66	52.63	17	93.85
223417000622	CE COTOCA ARRIBA	16	653.49	40.84	5	35.68
223417000754	IE JESUS DE NAZARETH	25	97.06	48.53	16	70.31
223417000894	CE LAS CAMORRAS	10	465.79	46.58	3	25.23
223417001181	CE COTOCA ABAJO	7	357.48	51.07	5	34.56
223417001220	IE VILLA CONCEPCION	9	436.73	48.53	3	4.22
223417001351	IE SAN ANTERITO	14	792.04	56.57	5	48.45
223417001386	CE LA PEINADA	7	408.82	58.40	3	32.46
223417001581	CE CASTILLERAL	15	758.43	50.56	8	27.69
223417001670	CE EL LAZO	12	599.94	50.00	5	28.87
223417001793	INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION	43	2209.26	51.38	11	632.55
223417001998	IE LAS FLORES	18	898.01	49.89	5	22.77
223417002056	IE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ	11	508.54	46.23	4	26.99
223417002072	IE EL RODEO	25	1385.97	55.44	4	79.37
223417002111	IE EL CARITO	33	1702.45	52.10	4	78.08
223417002153	CE MATA DE CAÑA MD	8	381.82	47.73	2	31.5





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



## ÁREA PLANEACIÓN

223417002421	IE EL REMOLINO	24	1332.19	55.51	8	53.59
223417002463	IE JOSE ISABEL GONZALEZ	20	1036.85	51.84	4	112.69
223417002749	IE EUGENIO SANCHEZ CARDENAS	29	1746.84	52.64	26	130.84
223417002951	IE LAS CRUCES	12	623.81	53.40	4	24.17
223417003001	IE CANDELARIA HACIENDA	21	1104.002	53.38	4	30.6
223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA	57	2858.46	50.15	11	161.01

Una vez presentada la tabla de datos en la cual se relacionan el número de metros cuadrados de aulas disponibles para el regreso a clases durante el proceso de alternancia se concluyen las siguientes consideraciones:

- ✚ El estado de las instalaciones no garantiza la implementación de esquemas de bioseguridad para el cuidado y prevención de la propagación del virus SARS COVID 19, toda vez que el número de estudiantes por establecimiento educativo comparado con el número unidades sanitarias disponibles para el lavado de manos (*acción base para la prevención*), tomaría en la mayoría más de dos horas según el volumen estimado de niños en la fila.
- ✚ Los establecimientos educativos de zona rural, que son 125 sedes, las cuales equivalen al 92%, no cuentan con el suministro constante de agua potable, en la mayoría no se cuenta con acueductos rurales en constante funcionamiento, en muchos de los casos el suministro es intermitente y en otros escasos, lo que no garantiza el proceso de lavado de manos y desinfección, debido a la falta de agua potable en cada sede.
- ✚ En la zona rural no se cuenta con sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, es por esto que se dispone de sistemas alternativos que no permiten la atención de estudiantes por volumen y esto se convertiría en un nuevo foco de contagio.
- ✚ Se dispone con un promedio de 51 m<sup>2</sup> por aula lo que delimita un espacio insuficiente para albergar a la población matriculada manteniendo una separación mínima de 1.5 metros entre ellos, es por eso que se determina que el número de aulas es insuficiente para a atención de la población, garantizando las medidas de bioseguridad vigentes a la fecha.
- ✚ Se estima la aglomeración de personal en las aulas, al momento de la entrada, unidades sanitarias, zonas comunes, pasillos y áreas para circulación, lo que facilitaría un rápido contagio masivo del virus.
- ✚ La higiene y seguridad física en los establecimientos educativos urbanos en donde la suma de los estados regular y malo para la higiene se encuentran entre el 53% y 91% indica una inadecuada habitabilidad para 5 de las instituciones (Paulo VI, Lacides C. Bersal, Antonio de la Torre y Miranda, Instituto Técnico Agrícola, Santa Cruz) excepto la I.E. David Sánchez Juliao que se encuentra por debajo del 50%, no garantiza el autocuidado de la comunidad educativa, así como tampoco un adecuado proceso de bioseguridad en los establecimientos educativos del casco urbano.
- ✚ En el caso específico de la IE Rafael Núñez, la sede funcionaba en aulas temporales, ya que se adelanta la construcción de la nueva sede, obras que no se han terminado, y sumado a esto, el uso prolongado de estas en el tiempo, derivo en su deterioro y a la fecha no pueden ser utilizadas para el regreso a clases, es por esta razón que en el cuadro anterior se relacionan las cifras en cero.







## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



### ÁREA PLANEACIÓN

- ✚ Es prudente enunciarles la escasa disponibilidad de herramientas tecnológicas (computadores portátiles, de mesa y tabletas) e infraestructura adecuada y suficiente para satisfacer la demanda estudiantil; actualmente la entidad tiene una relación porcentual de Un (1) Computador / Diez (10) estudiantes; anexo a esta situación descrita, lamentablemente confirmamos que el 100% de los establecimientos educativos NO tienen servicio de conectividad, debido a consecuencias originadas por la pandemia del COVID19, ya que los alumnos se encuentran recibiendo sus trabajos académicos en casa, por lo que el proceso contractual, podría carecer de ilegalidad, porque las cláusulas del objeto contractual no se cumplirían, dado que los estudiantes, docentes y directivos desarrollan sus actividades de aprendizaje desde sus hogares. Este descrito expuesto, nos impiden poder generar cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y el distanciamiento social establecido en los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Nacional. Aunque en este sentido hemos avanzado, porque esta semana tuvimos concepto favorable del Ministerio para adelantar los procesos contractuales para la prestación del servicio de conectividad en los EE.

Por lo anteriormente mencionado se sugiere la no alternancia y regreso a clases durante la pandemia por el virus SARS COVID 19, para el mes de agosto de 2020, ya que no se garantizaría la salud y seguridad de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Santa Cruz de Lorica, ante la falta de condiciones físicas para la implementación de medidas de bioseguridad que cumplan con los lineamientos internacionales de autocuidado.

#### 1.1.3. Detalle del número de estudiantes atendidos.

##### 1.1.3.1. *Relación descriptiva de la población estudiantil, atendida por niveles educativos.*

Con corte a 03-07-2020, se identifican en la base de datos SIMAT los siguientes resultados: Un total de 23.349 estudiantes, distribuidos en; 1.604 en preescolar (6,86%); 9.290 (39,78%) básica primaria; 8.197 (35,10%) en secundaria; 3.113 (13,33) en media y 1.145 (4,90%) en ciclos de adultos. Es pertinente determinar que **9.997** de los educandos se encuentran recibiendo su proceso formación pedagógica en la zona urbana y **13.352** en la ruralidad dispersa del ente territorial. *Realizando un balance sobre el contraste proporcional entre la población general, según fuente DANE 2020 (115.461) con respecto a los atendidos en el sistema educativo oficial (23.349), se logra evidenciar que porcentualmente alcanza el 20,22%, por tanto, este segmento poblacional se estaría gravemente vulnerando sus derechos fundamentales a la seguridad, salud y vida, debido al riesgo gradual y progresivo a los factores exponenciales de contagio al Covid19 en el Municipio.*





## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



### ÁREA PLANEACIÓN

#### 1.1.4. Características de la población atendida

##### 1.1.4.1. *Caracterización diagnóstica sobre la población atendida en el sistema de matrícula (SIMAT).*

Con base en las reglamentaciones sobre la prestación del servicio educativo oficial, que legalmente se establecen en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y demás decretos reglamentarios, compilados en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Reglamentario Único del Servicio Educativo). En este contexto es pertinente determinar que el 43% (9.997) de los educandos se encuentran recibiendo su proceso formación pedagógica en la zona urbana y el 57% (13.352) en la ruralidad dispersa del ente territorial, también se puede afirmar que la población estudiantil del sistema educativo, en un 96% se encuentran clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, por sus condiciones socioeconómicas y las particularidades del contexto en donde habitan las familias de los estudiantes, debido a que carecen de múltiples necesidades básicas insatisfechas (NBI), como lo es: vivienda, salud, agua potable, servicios públicos domiciliarios (energía, gas, telefonía) y saneamiento básico (alcantarillado). Además es necesario reflejar las condiciones marginales sociodemográficas que padecen estos educandos y sus familias, que se describen en: dispersión geográfica, mal estado de las vías, aunado a otras problemáticas sociales, en lo relacionado a vulnerabilidad de riesgos en los entornos escolares, sobre reclutamiento de grupos al margen de la ley, micro-tráfico, drogadicción, estos pobladores en su gran mayoría para sostener sus familias realizan trabajos informales y/o jornaleros, altos índices desempleo; familias desplazadas por la violencia y por fenómenos naturales. Ante esta cruda realidad que padecen los estudiantes, en especial los de la ruralidad dispersa el 57% (13.352), lo cual *significa que NO es posible, desde ninguna óptica administrativa garantizarles una apertura gradual y progresiva a la presencialidad en las aulas bajo estas condiciones deprimentes que actualmente presenta la comunidad educativa.*

#### 1.1.5. Planta docente, directivos y personal administrativo

##### 1.1.5.1. *Descripción analítica de la planta de docentes y directivos docentes, adscritos al Sistema Humano de la SEM.*

El Sistema Humano, categoriza y consolida la información detallada de la planta docente, directivos docentes y administrativos, avalada y aprobada por el MEN, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), distribuidos de la siguiente manera 1099 docentes y 80 directivos docentes para un total de 1179. En tal sentido, se procedió a filtrar todos aquellos docentes y directivos docentes que se encuentran dentro de las excepciones declarada por la pandemia del Coronavirus, y ratificado en los lineamientos y protocolos de bioseguridad, es decir aquellos nacidos desde el año 1960 hacia atrás; arrojando como resultado **268** funcionarios mayores de 60 años registrados en la planta, que equivalen al **22,73%**. Es conveniente clarificar que con base en los 80 directivos docentes, el 55% (44) se encuentran representados en estas excepciones declaradas durante la emergencia sanitaria, para resaltar, este resultado indica que nueve (9) instituciones educativas quedarían sin rectores para desarrollar la gestión escolar; 11 establecimientos quedarían sin sus coordinadores académicos, ¿Quién coordinaría la labor





## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



### ÁREA PLANEACIÓN

académica de esos planteles? Esto muestra que el sistema educativo municipal, contaría con solo 911 servidores de la planta para asumir la responsabilidad de liderar los procesos de gestión directiva y de enseñanza-aprendizaje a los 23.349 estudiantes registrados en SIMAT a corte de 3 de julio de 2020.

Consecuentemente para la ETC, es fundamental detallar un filtro del ANEXO 6A, sobre los servidores públicos (docentes y directivos) pertenecientes a la planta global de la ETC, que actualmente tienen de 50 a 59 años de edad, que alcanza un total porcentual de 27,31% (322) docentes y directivos docentes; quienes vienen cumpliendo sus labores académicas y de gestión administrativa en las 136 sedes ubicadas en la jurisdicción del territorio, estas actividades y movilizaciones cotidianas acarrearán la exposición de una serie de factores endógenos y exógenos que afectan la salud y vida de los docentes y directivos; entre las enfermedades más destacadas por su continua prescripción en las novedades de permisos laborales e incapacidades presentadas a los directivos, en primera instancia, seguidamente al área administrativa de acuerdo al grado de incapacidad laboral, entre ellas, se destacan: diabetes, hipertensión, insuficiencia cardíaca y problemas concurrentes del sistema vertebral y digestivo. Principalmente destacamos estos graves inconvenientes de salud en los directivos y docentes que prestan sus servicios académicos y de gestión educativa en la ruralidad dispersa, que son ciento noventa y cuatro (194), equivalente al 60,24%, por tanto, podemos justificarles que el 48,96% (95) se encuentran sufriendo estas enfermedades de base preexistentes, dada la situación que padecen diariamente por sus extensas movilizaciones, mal estado de malla vial terciaria y de penetración a los corregimientos y veredas donde desempeñan sus servicios académicos, igualmente el medio de movilidad (motocicleta) no son aptos, pero debido a las circunstancias y problemáticas de los contextos educativos, deben utilizar este transporte inadecuado para brindar seguridad y bienestar en su salud. Con base en los 128 directivos y docentes de la zona urbana, es menos notorio la afectación de su salud, que se aproxima al 32,81% (42) que han presentado incapacidades y solicitudes de permiso en las enfermedades de diabetes, hipertensión e insuficiencia coronaria (cardíaca).

#### **1.1.5.2. Descripción analítica de la planta de personal administrativo, adscritos al Sistema Humano de la SEM.**

En cuanto al personal administrativo del sector educación que se encuentra en los E.E., éste es insuficiente para adelantar las labores de apoyo a la gestión institucional. La falta de este personal hace que los procesos de sus labores al interior de los E.E. sean paquidérmicos, ineficaces y traumáticos, lo que a su vez se traduce en una deficiente gestión administrativa y directiva. El total de administrativos asignados para los 31 E.E. del municipio de Lorica es de 120; En la zona urbana están concentrados 57 administrativos lo que equivale al 47.5% y 63 en la zona rural, lo que equivale al 52.5%. De estos servidores públicos que desarrollan labores administrativas el **39,16% (47)** tienen edades superiores a 60 años; igualmente describimos que el **38,33% (46)** tienen edades que oscilan entre 50 a 59 años, realizando sumatoria entre los dos (2) grupos etarios, representan el **77,49% (93)**. De los funcionarios enunciados, actualmente el 69,89% (65), presentan comorbilidades preexistentes, entre las que podemos destacar patologías como: diabetes, hipertensión, insuficiencia cardíaca (coronaria), por su continua prescripción en las novedades de permisos laborales e incapacidades presentadas a los directivos, en primera







## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



### ÁREA PLANEACIÓN

instancia, seguidamente al área administrativa de acuerdo al grado de incapacidad laboral, por tanto, *solo quedarían disponible 45 funcionarios de auxiliares administrativos y de servicios generales*, para implementar las acciones de los procesos y procedimientos que requiere la prestación eficiente y eficaz del servicio público educativo. Esta deficiente planta que literalmente se encuentra distribuida en los 31 establecimientos educativos, es evidentemente **INSATISFACTORIA** para atender las necesidades de desinfección e higiene, como la disposición para controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, en virtud de prevenir la propagación y contagio del COVID19, con respecto al cumplimiento del modelo de Alternancia, propuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

#### 1.1.6. Disposición de las familias para apoyar el retorno gradual, progresivo y en alternancia a la presencialidad.

##### 1.1.6.1. *Percepción y consentimiento de las familias, sobre el retorno gradual y progresivo a la presencialidad en las aulas.*

La ETC-LORICA como garante de la prestación del servicio educativo en el municipio, y en consecuencia, con el interés de ratificar y consolidar la continuidad del ejercicio de seguimiento y control a los procesos pedagógicos de educación en casa producto de la emergencia sanitaria del Covid19; se planifico, diseño y aplicó una encuesta de percepción a los padres de familia y acudientes, con el objetivo de monitorear el acompañamiento pedagógico que realizan los establecimientos educativos del municipio. El análisis se abordó desde un enfoque mixto, desde lo cuantitativo se establecieron tres categorías de análisis: Materiales, Acompañamiento al aprendizaje y Comunicación y tres sub categorías dentro de cada categoría:, en la primera sub categoría se evidencia que un 98.8 % de los padres encuestados manifiestan haber recibido el material de estudio para continuar el trabajo en casa, ubicando la frecuencia de recepción de ese material de manera quincenal con un 33.4 % y de manera mensual un 34.3 %, solo un 22.5% afirma recibir las guías pedagógicas semanalmente mientras que una pequeña minoría 9.9% manifestó recibirlo en todas las frecuencias antes mencionadas. Frente los medios que utilizaron los establecimientos para entregar el material, el 51% lo recibe de manera física y un 40.6% lo recibe a través de medios virtuales y físicos, solo una minoría dice recibirlo a través de medios virtuales. Con relación al acompañamiento al aprendizaje, se evidencia que el 100% de los encuestados acompañan los procesos académicos en casa, sin embargo, un 30% de la muestra seleccionada manifiesta tener dificultades para abordar los contenidos, siendo en un 87% la herramienta de WhatsApp la que más se utiliza para realizar el seguimiento a las actividades. En cuanto a los procesos de comunicación, el 28 % de los encuestados dice no recibir mensajes de motivación, algo parecido sucede con la comunicación del directivo docente hacia los padres, un 30% de la población seleccionada dice no recibir ningún tipo de comunicación. En cuanto al apoyo psicosocial se evidencia que un 43.6% dice no recibe apoyo; convirtiéndose estos resultados en hoja de ruta para establecer acciones de mejora para segundo semestre; desde lo cualitativo se utilizó un muestreo no probabilístico discrecional; fueron muchas las variables emergentes que se identificaron en cada uno de los 31 establecimientos educativos, sin embargo, la decisión de “no volver a las aulas hasta que finalice la Pandemia” fue una observación reiterativa de







## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



### ÁREA PLANEACIÓN

los padres de familia de todos los planteles educativos del municipio. De no acatar las recomendaciones establecidas por los padres de familia y actuar irresponsablemente a la realidad municipal, con respecto al crecimiento exponencial del virus; desencadenaría lamentablemente una deserción mayúscula en el sistema educativo municipal. Así las cosas, desde lo pedagógico reconocemos los beneficios que trae para el desarrollo integral de las personas (estudiantes), las interacciones que son posible en la experiencia educativa institucional. Sin embargo, las condiciones actuales y el instrumento aplicado a la comunidad educativa (padres y acudientes) se convierten en argumentos sólidos para decir NO al modelo educativo de ALTERNANCIA.

Adicionalmente se ha liderado desde el despacho del Secretario de Educación Municipal, acciones concretas de interlocución, articulación y concertación con la comunidad educativa, organizaciones sociales, gremios e instancias y organizaciones no gubernamentales, en procura de revisar, analizar, concertar y definir criterios claros y pertinentes de la Entidad Territorial sobre la estrategia de ALTERNANCIA, liderada por el Ministerio de Educación Nacional, a implementar a partir del 1 de agosto de 2020. El propósito fundamental de estos espacios de concertación, discusión y participación democrática, gira en torno de visibilizar los contextos y particularidades actuales de los establecimientos educativos, los análisis epidemiológicos sobre la gradualidad exponencial y propagación del avance significativo del COVID19 en el territorio municipal y demás factores de riesgos relacionados con: planta docente, directivos y administrativos, la infraestructura educativa; déficit sanitario en saneamiento básico (agua potable y unidades sanitarias), higiene y desinfección; finalmente los elementos de protección personal sobre normas de bioseguridad. Estos diálogos abiertos participativos e incluyentes (mesas de trabajo, reuniones virtuales y consultas ciudadanas con expertos sobre la temática), arrojaron decisiones coyunturales y precisas de **NO** retorno de los estudiantes a la presencialidad en las aulas.

#### **1.1.7. Disponibilidad de personal de servicios generales y de apoyo a la labor docente.**

##### **1.1.7.1. Condiciones financieras y presupuestales para la contratación de personal servicios generales y de apoyo a la labor docente.**

En cuanto a lo abocado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva N° 11 de 2020, que fija las orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19, en el punto N° 2 en el subtema de “priorización del porcentaje no distribuido de gastos de administrativos” avala el uso del 20% del valor de los gastos de administración autorizados en el documento de distribución SGP-40-2020, pero es de conocimiento del gobierno nacional (Ministerio de hacienda y Crédito Público y Ministerio de Educción Nacional) sobre el déficit financiero que actualmente tiene la Entidad, de acuerdo a inspección y seguimiento sobre el gasto público del ente territorial. Por tal motivo la ETC no cuenta con los recursos suficientes para disponer del 20% autorizado por el MEN, en este caso que nos precisa, con respecto a la *contratación de personal servicios generales y de apoyo a la labor docente, para la atención y adecuación de los protocolos de bioseguridad de los Establecimientos Educativos, además de todas las*





## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



### ÁREA PLANEACIÓN

*necesidades sanitarias, servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico, que permita cumplir las condiciones mínimas para implementar el modelo de Alternancia en la entidad territorial.*

Para mayor justificación de lo consignado anteriormente, se relata el estado de la situación financiera de la ETC, con lo relacionado a gastos de administración y otros gastos asociados a nómina vigencia 2020. Para nuestro Municipio, fue asignado un total de \$ 73.217.919.421 para POBLACION ATENDIDA del sistema educativo, registrado en SIMAT, adicionalmente autoriza el porcentaje equivalente al 6% (\$4.398.448.136) para GASTOS ADMINISTRATIVOS; seguidamente se describe un ajuste del 2% realizado por el MEN para Ente Territorial, equivalente a \$1.761.822.367, para un gran total de 8%, equivalente a **\$6.160.270.503, más los \$ 73.217.919.421, suman \$79.378.189.924.**

Con base en la descripción detallada, desde el área financiera se formalizan las liquidaciones de las nóminas de salarios y aportes patronales y parafiscales CSF y SSF de la planta global del sector, correspondiente a los meses de enero a junio de la presente vigencia, que equivalen a \$3.139.690.531. Que guardando proporcionalidad con lo asignado para la vigencia **\$6.160.270.503**, equivale a un porcentaje del **51%** del gasto administrativo ejecutado hasta junio de 2020; esto evidencia claramente la dificultad en términos financieros y presupuestales que la ETC presenta para cumplir con los requerimientos para el alistamiento y acondicionamiento de los contextos y particularidades que presenta cada establecimiento educativo en el Municipio. Por estas razones expuestas, y muchas otras descritas, generan pleno reconocimiento institucional que **NO** es viable la implementación del modelo de ALTERNANCIA en los Establecimientos Educativos de Santa Cruz de Lorica, desde el amparo y consistencia financiera y presupuestal de la vigencia fiscal 2020.

#### **1.1.8. Adecuación para responder a las medidas de bioseguridad.**

##### **1.1.8.1. Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos.**

Desde un enfoque de garantías de derechos y prevalencia de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sobre los demás. La ETC expone y detalla una serie de dificultades y obstáculos que impiden la gradualidad y progresividad del retorno a la presencialidad en las aulas de los estudiantes para el segundo semestre escolar; en atención a la *Adecuación para responder a las medidas de bioseguridad* para prevenir el contagio por COVID-19 y optimizar las condiciones sanitarias de los alimentos, manipuladores e instalaciones, para evitar posibles enfermedades transmitidas por los alimentos, con respecto al PAE. En tal caso, se describe:

- ✚ El 85% de los establecimientos educativos presentan deficiencia de una infraestructura adecuada y pertinente para responder a las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19.
- ✚ Solo el 12% cuenta con espacios exclusivos para la preparación de las raciones alimenticias del PAE.





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



## ÁREA PLANEACIÓN

- + De las 136 sedes educativas, solo el 20% cuentan con sitio apropiado para el consumo higiénico sanitario de los alimentos entregados en las diferentes modalidades del PAE.
- + Las 125 sedes de la ruralidad del territorio NO cuentan con servicio de agua potable continuo y de calidad para el consumo humano, igualmente padecen de saneamiento básico (alcantarillado, disposición de aguas servidas y unidades sanitarias optimas).

### **1.1.8.2. Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.**

Inicialmente es determinante manifestar que los lineamientos protocolarios de bioseguridad que se deben implementar para la prestación del servicio educativo en la modalidad propuesta por el MEN de Alternancia, se establecen con direccionamiento a las capacidades y particularidades del contexto de cada establecimiento educativo, que originen la prevención del contagio del COVID -19. En tal caso, desde el ámbito territorial, exponemos los criterios y determinantes circunstanciales y reales, que actualmente se logran identificar en el contexto de cada establecimiento educativo, por lo que se detalla a continuación:

#### **1.1.8.2.1. Medidas para la entrada y salida de los integrantes de la comunidad educativa a la institución.**

Este lineamiento establecido, conduce a lograr una ruta de entrada y salida de los integrantes de la comunidad educativa de cada EE. Pero estos instrumentos de planificación institucional requieren de la asignación directa de personal administrativo, que le permita a la institución el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad, con respecto a la programación y control de la entrada y salida de la comunidad educativa, en virtud de impedir el ingreso y salida masiva a hora no establecida en la ruta de ingreso y evacuación. Desde la ETC, consideramos y afirmamos que:

- + Existe déficit presupuestal y financiero, cierre vigencia 2019, principalmente en gastos administrativos, para acceder a la contratación del personal suficiente y oportuno, que brinde garantías sobre el control de ingreso y salida de la comunidad educativa, en atención de la prevención del contagio del Covid19.
- + También explicamos que las condiciones de infraestructura sanitaria (unidades sanitarias, lavamanos, agua potable, higiene y desinfección) en los EE, NO son los pertinentes para garantizar todas las medidas de bioseguridad, como para permitir el ingreso y egreso a las instalaciones de las instituciones educativas. En este caso, es prioridad indicar que ciento veinticinco (125) sedes educativas se encuentran en la ruralidad, que equivalen porcentualmente al 92% de establecimientos donde se presta el servicio educativo, NO cuentan con servicio de agua potabilizada continua y oportuna para desinfectar cotidianamente el lavado de manos de la comunidad educativa que ingresa al plantel a desarrollar labores académicas en tiempo de pandemia. Consecuentemente a esta realidad, se denota con claridad la crisis sanitaria que se puede generar en los establecimientos educativos de la ETC, porque la funcionalidad y operación de las unidades sanitarias y lavamanos instalados para volver a la





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



## ÁREA PLANEACIÓN

presencialidad combinada con el trabajo en casa, requieren de la frecuencia continua y de calidad la prestación del servicio de agua potable.

### **1.1.8.2.2. Desplazamiento desde y hasta la vivienda de la planta docente, directivos, administrativos y estudiantes.**

Con base en las orientaciones sobre las medidas de seguridad y prevención del contagio del COVID19, durante el recorrido o trayecto ejecutado por el estudiante diariamente, en cumplimiento de su labor académica entre su vivienda y la institución educativa donde recibe su proceso de enseñanza-aprendizaje. Es fundamental que se reconozca ante el MEN, todas las condiciones de riesgo que pueden afectar la seguridad, salud y vida de los educandos, durante ese recorrido, por ello a continuación, se desglosa las realidades y condiciones que impiden cumplir las medidas de bioseguridad y protocolos, definidos sobre el particular:

- ✚ En la entidad territorial, por todos inconvenientes suscitados por la pandemia, adicionalmente por la falta de recursos suficientes para proveer un transporte escolar, acorde a las necesidades y particularidades del territorio, en la vigencia 2020, NO se ha dado disponibilidad presupuestal para amparar y garantizar este servicio a los estudiantes; Es notable aún más esta dificultad, porque las empresas que cumplen con los requerimientos contractuales de este servicio, no les llama la atención, en términos financieros acceder a estos procesos contractuales que se cuelgan en SECOP, en tal caso, quiero dar a conocer que en la vigencia 2019, el proceso licitatorio se declaró desierto, debido a que el oferente seleccionado declino unilateralmente, por las condiciones geográficas y mal estado de la malla vial terciaria y de penetración a los corregimientos y veredas donde se desplazan los estudiantes para llegar a sus hogares. Dentro de este contexto se afectan 13.352 estudiantes de la ruralidad dispersa del ente territorial. por NO contar con las condiciones mínimas de movilidad segura y confiable que le garantice la seguridad y vida en tiempos de pandemia.
- ✚ La única empresa de movilidad social en el territorio es ofertada por el Mototaxismo, que categóricamente es un servicio ilegal. Estas condiciones de transporte irregular y poco garantizado para prevenir los factores exponenciales de contactos sobre la infección con el Coronavirus; desde la ETC, emerge una contundente decisión administrativa NEGATIVA, sobre la exposición de los estudiantes al riesgo de contagio, por la vulnerabilidad de afectación durante el recorrido transcurrido entre hogar y el establecimiento educativo, en este orden enunciado, se estarían arriesgando la vida y salud de un total de 9.997 educandos que se encuentran recibiendo su proceso formación pedagógica en la zona urbana.







## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



### ÁREA PLANEACIÓN

#### 1.1.9. Comportamiento de la epidemia del COVID19 en el territorio.

##### 1.1.9.1. Informe epidemiológico sobre el comportamiento de los factores exponenciales e incidencias de la propagación del contagio de la epidemia del COVID19 en el Municipio.

El comportamiento de los factores exponenciales, como las incidencias sobre desproporcionalidad del contagio de COVID19, en el territorio con **corte a 13 de julio de 2020**. Han generado la necesidad institucional de actuar con prontitud y oportunidad a los casos que regularmente fueron dando un reporte positivo del Coronavirus; en tal sentido, se han practicado y aplicado un total de 1.030 pruebas, de las cuales doscientas nueve (209) son confirmados reportes positivos activos; 443 pruebas son negativas; 165 se encuentran en proceso de estudio científico por los laboratorios; 212 están pendientes de envío, dado los respectivos procedimientos de evaluación y cumplimientos de protocolos de remisión a los laboratorios certificados por el Instituto Nacional de Salud; y una (1) no fue procesada. Estos estudios procedimentales de muestras, en un 89,22% (919 pruebas) se han aplicado en dos (2) laboratorios (INS – IIBT-UNICOR) quienes están altamente facultados y calificados con normas de calidad para desarrollar este tipo de análisis patológico, relacionado con el COVID19.

En lo que discurre sobre el estado actual de la propagación de la pandemia en el ente territorial. Nos arroja un total de 299 contagiados, entre ellos, hay 209 activos; han fallecido 47 pobladores con resultado positivo, que equivale al 22,48%; y un 20,57% (43) han logrado recuperarse de la crisis producida por el virus. Del total de la población afectada, el 45,82% son de sexo femenino y el 54,18% son hombres; seguidamente el análisis logra identificar que de acuerdo a la base de datos de SIVIGILA, los rangos etarios más afectados, oscilan entre 60 y más años, quienes representan un porcentaje del 32,77%, en segundo literal las edades entre 20 a 39 años, los cuales alcanzan el 31,10% de casos positivos, en tercer renglón se ubican los rangos entre 40 a 59 años, que tienen el 25,42% del total de contagios con Covid19; con menos densidad de afectados se encuentran los situados entre 1 a 19 años, que representan el 9,71%.

Es determinante en este informe, visibilizar el detalle de la ocupación personal de los que han sido oficializados casos positivos de Covid19. En síntesis, el 28,42% se dedican laboralmente a oficios varios (trabajadores informales); el 22,40% desarrollan labores del hogar (ama de casa); 10,36% cumplen labores estudiantiles; el 6,68% pertenecen a los servicios de salud; 4,01% son reclusos; el 3,67% hacen parte de la planta docente del servicio educativo municipal y el 24,46% restante está representado por diferentes fuentes de oportunidades laborales formales e independientes.

En el Municipio Santa Cruz de Lorica, lo alarmante de la grave situación de la pandemia, es la velocidad con que ha aumentado la curva de contagios, ya que ha sido recurrente y muy acelerado la propagación del virus. Para sustentar este relato, procedemos a evidenciar el alto grado de la proporcionalidad del contagio; contrastamos que para la fecha de 31 de mayo de la presente anualidad, oficialmente existía un reporte de 11 positivos, clasificados en 4 activos, 6 recuperados y 1 fallecido; por otro lado, a fecha 26 de junio de





## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



### ÁREA PLANEACIÓN

2020, se reportaron ciento veintinueve (129) casos positivos, de los cuales hay ciento cuatro (104) casos activos, doce (12) recuperados y nueve (9) fallecidos de Coronavirus (COVID-19). Este avance se demuestra, en primer lugar, tomando como referente el corte 13 de julio de 2020 con el cierre del 26 de junio, donde podemos comprobar que ha existido un incremento de 170 casos, pero en cambio, lo describimos con la fecha del 31 de mayo, o sea mes y medio atrás de la pandemia, nos representa un avance de propagación desorbitante de 288 pobladores afectados, estos datos representados, nos posicionan como el municipio con mayor número de contagios en el departamento de Córdoba, en razón a la densidad poblacional del territorio, lo que permite describir el alto grado de exposición, resistencia e irresponsabilidad social, en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y aislamiento preventivo obligatorio decretado por los diferentes niveles de gobierno local, regional y nacional..

Estas anotaciones relatadas son determinantes para continuar con la prestación del servicio educativo en condiciones de seguridad sanitaria en el contexto del proceso de aprendizaje en casa. Teniendo como criterio fundamental, la educación como derecho y servicio público, la concepción de desarrollo integral y el enfoque de curso de vida como referentes esenciales para la promoción de la salud, su cuidado y la prevención de la enfermedad, en este caso en la misión inminente de lograr la prevención del COVID-19 como emergencia sanitaria decretada en el ámbito local, regional y nacional.

El control de la velocidad de la propagación del COVID-19, se basa en: (I) garantizar la ampliación de capacidad instalada de los servicios de salud para atender a la población afectada; (II) reducir el impacto en la morbilidad (enfermedades mortales que afectan a un número importante de personas en un tiempo determinado) y (III) evitar los efectos negativos sociales y económicos en la población. Las estrategias gubernamentales para abordar estas tres variables han sido diversas en el territorio, en procura de minimizar la situación desatada por el crecimiento exponencial de los factores de contagio del virus, entre las cuales destacamos:

- ✚ Atención y dotación humanitaria en hogares (distribución de más de 26000 mercados en barrios subnormales y zonas marginales; entrega de kits para protección, limpieza y desinfección personal).
- ✚ Ampliación de oferta de servicios del personal médico y paramédico del ESE Hospital San Vicente de Paul y ESE Camu Santa Teresita.
- ✚ Adopción de medidas de restrictivas (decretos) para mitigar la exposición del riesgo y propagación de contagio del COVID19 (aislamiento preventivo obligatorio; ley seca; toque de queda; pico y cedula; pico y placa; día sin tránsito de vehículo y motocicleta, entre otras).
- ✚ Ampliación de oferta de servicios hospitalarios (14 camas UCI; adecuación un (1) de centro de atención Covid19; dotación de EPP de bioseguridad para personal de atención prioritaria;

Existen múltiples justificaciones que hemos expresado en este contexto particular sobre el comportamiento del Covid19. Pero lo más determinante, se establece *en el porcentaje dramático e incontrolable de fallecidos, cuarenta y siete (47) pobladores con resultado positivo, que alcanza el 22,48% de los casos diagnosticados positivos en la entidad; otro*





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



## ÁREA PLANEACIÓN

*factor altamente preocupante, es el contagio de 11 servidores públicos, que hacen parte de la planta docente del servicio educativo municipal, equivalente al 3,67%; y por último, la afectación de treinta y uno (31) estudiantes de los diferentes niveles educativos, técnica y superior, que porcentualmente alcanza el 10,36%. Siendo estos interrogantes fundamentos facticos e imprescindibles para que la ETC, emita concepto **NEGATIVO** para acceder a la implementación de la estrategia Alternancia, que pretende el regreso gradual y progresivo de los estudiantes a la presencialidad en las aulas, a partir del 1 de agosto de 2020.*

### CONCLUSIÓN.

Este documento “CONTEXTO SITUACIONAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA”, se elaboró mediante un proceso descriptivo, analítico, consistente, pertinente y verificable, con sustento en las bases de datos o plataformas digitales que integran el desarrollo de la gestión administrativa, implementada a través de procesos y procedimientos funcionales de acuerdo a la estructura organizacional de la Entidad, en igual sentido, basado en las conceptualizaciones, percepciones y reflexiones, consignadas en las mesas de trabajo, encuestas y consultas ciudadanas con los miembros de la comunidad educativa, gremios sindicales y actores representativos de la sociedad civil y población en general.

Todo este análisis caracterizado y fundado en las realidades que vive el territorio municipal nos conducen a definir con criterios transparentes, justos y convincentes, que la ETC Lorica, **NO reúne las condiciones mínimas, de acuerdo al análisis descriptivo del presente documento, para iniciar la implementación de manera gradual y progresiva de la estrategia Alternancia, que combina el trabajo pedagógico en casa con presencialidad en las aulas, a partir del 1 de agosto de 2020.**

Finalmente es preciso afirmarles que la decisión administrativa tomada por la Entidad, lógicamente, después de haber cumplido la etapa de planeación sobre el dialogo, concertación, discusión y análisis con los actores directamente implicados del sistema educativo, se determina legítimamente en cinco (5) criterios esenciales; donde se resalta prioritariamente los factores más relevantes que impiden desarrollar este modelo educativo, durante la emergencia sanitaria del COVID19, para su conocimiento se desglosan a continuación:

1. Para la ETC resulta imprescindible el cumplimiento el ejercicio Constitucional y Legal sobre la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes consagrados en la Ley 1098 de 2002; por el riesgo inminente al derecho a la vida, salud y seguridad de la población atendida en SIMAT (23.349 est.), debido a los factores exponenciales de la propagación creciente del COVID19 en el Municipio. En tal sentido se describinan los interrogantes facticos: *Por el porcentaje dramático e incontrolable de fallecidos, cuarenta y siete (47) pobladores con resultado positivo, que alcanza el 22,48% de los casos diagnosticados positivos en la entidad; otro factor altamente preocupante, es el contagio de 11 servidores públicos, que hacen parte de la planta docente del servicio educativo municipal, equivalente al 3,67%; y por último, la*







## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



### ÁREA PLANEACIÓN

*afectación de treinta y uno (31) estudiantes de los diferentes niveles educativos, técnica y superior, que porcentualmente alcanza el 10,36%.*

2. La excelente favorabilidad de los resultados cuantitativos y cualitativos arrojados mediante una encuesta de percepción dirigida a los padres de familia y acudientes de los educandos, sobre la estrategia local “Educando en Casa”, implementada desde el inicio de la emergencia sanitaria del COVID19, *donde la decisión de “No volver a las aulas hasta que finalice la Pandemia” fue el planteamiento reiterativo de los padres de familia de los 31 planteles educativos del municipio*
3. De acuerdo con los resultados de planta del Sistema Humano, un total **268 docentes y directivos docentes** tienen edades mayores de 60 años, que equivalen al **22,73%**. En lo referido a los administrativos el **39,16% (47)** tienen edades superiores a 60 años. En lo relacionado a las comorbilidades sobre patologías críticas preexistentes, el **15,55% (202)**, presentan enfermedades como: diabetes, hipertensión, insuficiencia cardiaca (coronaria), por su continua prescripción en las novedades de permisos laborales e incapacidades presentadas a los directivos, en primera instancia, seguidamente al área administrativa de acuerdo con el grado de incapacidad laboral. La información nos arroja que el **39,80% (517)** servidores públicos de la planta se exceptúan para prestar sus servicios educativos y administrativos durante la pandemia del COVID19.
4. La ETC actualmente no cuenta con la infraestructura escolar que permita el regreso a clases durante la pandemia del virus SARS COVID 19, porque las condiciones de infraestructura sanitaria (unidades sanitarias, lavamanos, agua potable, higiene y desinfección) en los EE, NO son los pertinentes para garantizar todas las medidas de bioseguridad, como para permitir el ingreso y egreso a las instalaciones de las instituciones educativas. En este sentido, es prioridad indicar que ciento veinticinco (125) sedes educativas se encuentran en la ruralidad, que equivalen porcentualmente al 92% de establecimientos donde se presta el servicio educativo, NO cuentan con servicio de agua potabilizada continua y oportuna para desinfectar cotidianamente el lavado de manos de la comunidad educativa que ingresa al plantel a desarrollar labores académicas en tiempo de pandemia. El 100% de las instituciones y centros educativos tampoco cuentan con el servicio de CONECTIVIDAD, para desarrollar sus profundizaciones académicas y desarrollo de sus capacidades de aprendizaje.
5. Desde el amparo y consistencia financiera y presupuestal de la vigencia fiscal 2020, el gobierno municipal, ratifica que institucionalmente **NO** es viable la implementación del modelo de ALTERNANCIA, que se sustenta con objetividad y legitimidad por las particularidades y contextualización de los Establecimientos Educativos del Municipio. Primordialmente por la **INSATISFACTORIA** planta de administrativos, ya que actualmente el **69,89%(65)**, tienen edades superiores a 60 años y presentan comorbilidades preexistentes, entre las que podemos destacar patologías como: diabetes, hipertensión, insuficiencia cardiaca (coronaria), quienes se encuentran con excepción para desarrollar sus labores administrativas durante la emergencia, en tal caso, para atender las necesidades de desinfección e higiene, como la disposición para controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, en virtud de prevenir la propagación y contagio del COVID19, con respecto al cumplimiento del modelo de Alternancia, propuesto por el Ministerio de Educación Nacional.







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



ÁREA PLANEACIÓN

***“El proceso de educación genera la mayor movilidad social y extrapola las fronteras de las Instituciones educativas, por lo tanto, cualquier decisión en este sentido debe redundar en el bienestar, salud, vida y la protección de la comunidad en general”.***

**MIGUEL DAVID TORRALVO VARGAS**  
**Secretario de Educación Municipal**

***“No consideres el estudio como una obligación sino como una oportunidad para penetrar en el bello mundo del saber” Albert Einstein.***



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lorica Córdoba  
despachoseceduccion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co  
www.semlorica.gov.co  
Tel : 753 8002

